

Este periódico sale todos los días, y se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Real, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Mejio.	Tres meses.
Para Madrid.....	240	120	60.
Para el Reino.....	320	160	80.
Para Canarias.....	380	190	95.
Para Indias.....	400	200	100.

GACETA DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

La REINA nuestra Señora Doña ISABEL II, y S. M. la REINA Gobernadora, siguen en el Real sitio de Aranjuez sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan SS. AA. RR. los Serms. Señores Infantes.

MINISTERIO DE HACIENDA DE ESPAÑA.

Reales órdenes.

Enterada la REINA Gobernadora de lo expuesto por la junta de Aranceles en 4 de este mes; se ha servido S. M. mandar que los dos carros de nueva invencion, el uno de cuatro ruedas y el otro de dos, procedentes de Lóndres, presentados en la aduana de Sevilla por D. Pedro Nautet, sean despachados como modelos, con pago del 1 por 100 de su valor, que es el derecho designado en la Real orden de 19 de Octubre de 1826, que permite la entrada de la maquinaria e instrumentos útiles para la agricultura. De Real orden lo digo á V. SS. para los efectos correspondientes á su cumplimiento. Dios guarde á V. SS. muchos años. Madrid 29 de Abril de 1834. = Imáz. = Sres. directores generales de Rentas.

Enterada la REINA Gobernadora de lo expuesto por la junta de Aranceles en 8 de este mes, se ha servido S. M. mandar que se conceda á D. Pedro Nautet el permiso que ha solicitado para sacar de la aduana de Sevilla unos moldes de madera, procedentes de Inglaterra, para fabricar quesos y manteca en el establecimiento que se propone formar en Sevilla; despachándose como máquinas con el derecho de 1 por 100, y encargándose á Nautet que abra en su citado establecimiento una escuela normal por cuyo medio se extiendan los conocimientos y usos de los modelos á todos los pueblos susceptibles de esta produccion. De Real orden lo digo á V. SS. para los efectos correspondientes á su cumplimiento. Dios guarde á V. SS. muchos años. Madrid 30 de Abril de 1834. = Imáz. = Sres. directores generales de Rentas.

Circular del ministerio de Hacienda para que sea recibida en nuestros puertos la bandera brasileña.

El encargado de la secretaría del Consejo de Sres. Ministros me dice en 18 del actual lo que sigue: Habiendo dado cuenta en el Consejo de Sres. Ministros el Sr. primer Secretario del Despacho de Estado de que S. M. la REINA Gobernadora ha tenido á bien mandar que se tomen las disposiciones convenientes en la forma acostumbrada para proceder en seguida á tratar del reconocimiento del Brasil como Estado independiente, y de que era la voluntad de S. M. que desde luego sea recibida en los puertos de España la bandera brasileña, y que se prevenga á los agentes españoles visen los pasaportes expedidos por las autoridades de aquel país, para que desde luego empiecen á restablecer las relaciones de amistad y comercio entre ambos países: lo comunico á V. E. para su noticia y efectos oportunos. De Real orden &c. Madrid 25 de Abril de 1834. = Imáz. = Señores Directores de Rentas.

Real orden sobre los empleados de la Real Hacienda que se hallan ausentes con licencia.

S. M. la REINA Gobernadora se ha servido mandar que no se proponga para ascenso ni mejora de destino á ninguno de los que

están usando de licencia temporal, sean gefes ó subalternos. De Real orden &c. Madrid 5 de Mayo de 1834. = Imáz. = Sres. Directores generales de Rentas.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

(Continuacion del correo anterior.)

GRECIA.

Nauplia 15 de Marzo.

Deseando la Regencia dar al caballero Eynard una merecida muestra de reconocimiento por todos los servicios que ha hecho á la Grecia, y por todos los sacrificios que de tantos años á esta parte ha estado haciendo con tanto desinterés, le ha propuesto al Rey para la decoracion de comendador del Orden Real de S. Salvador. El joven Soberano de Grecia por su propio impulso, y con una simple nota de su mano, ha nombrado al caballero Eynard gran cruz del Orden Real de S. Salvador.

Nuestros asuntos van en muy buen estado, y mejor de lo que anunciaba el triste aspecto de este desgraciado país cuando llegamos á él.

Sabemos por cartas de Samos que los habitantes de esta isla no quieren en manera alguna someterse al Sultan; antes por el contrario han resuelto abandonar la isla, y enviar una diputacion al gobierno pidiendo que los autorice á establecerse en la isla de Negroponto para fundar en ella una nueva ciudad. Si obtiene esta autorizacion, la isla de Negroponto llegará á ser en breve un país floreciente, gracias á la actividad de estos valientes isleños.

AUSTRIA.

Viena 15 de Abril.

Las conferencias de los ministros alemanes parecen prolongarse mas de lo que se creyó al principio. No seria de extrañar que se ausentasen de aquí algunos miembros de la Conferencia, y fuesen reemplazados interinamente por otros diplomáticos: continúa nuestro gabinete siempre ocupándose con la mayor actividad de los negocios de la Suiza. Ayer salió un correo austriaco para Turin, cuyos despachos, segun se asegura, tenían relacion con estos negocios. Ha salido un correo ruso para Italia: parece que las relaciones diplomáticas con este país van tomando mucha importancia. El principe de Cobourg, feld-marschal austriaco, ha salido para Bruselas. (G. de Augsburgo)

ITALIA.

Nápoles 8 de Abril.

Aun se habla bastante del viage que piensa hacer el Rey á Paris. Sabemos que para el 7 de este mes se espera á S. M. en Capua, donde las guarniciones reunidas de Nápoles, Gaeta y Capua formarán un campamento y ejecutarán grandes maniobras: se confiará el mando de estas tropas al general principe de Satriano, hijo del célebre Filangieri, lo cual ha producido mucha sensacion dando alguna consistencia á los rúmbres que corren acerca de algunas modificaciones en sentido liberal que estan á punto de efectuarse en el ministerio. Se cree que el Rey volverá á la capital solo por algunos días, apenas se terminen las maniobras, para pasar inmediatamente despues á Florencia, Turin y Paris. Aunque es evidente que ningun motivo político ha dictado esta resolucion, se espera sin embargo que produzca excelentes efectos este suceso nuevo en los anales de Nápoles. La intencion loable del Rey no es otra que la de estudiar por sí mismo como un simple viajero las instituciones de los otros países, dirigidas á favorecer el comercio y la industria. Por esta razon no se limitará á viajar por Francia: antes bien se propone visitar el año que viene la Alemania y la Inglaterra. Rodeado de algunos de los hombres mas hábiles en estas materias especiales, quiere aprender á conocer la organizacion interior de las fábricas, las invenciones mas modernas de la mecánica, las instituciones políticas, los caminos de hierro, y trasplantar á Nápoles todas las innovaciones útiles. (G. de Augsburgo.)

Londres 26 de Abril.

El Rey se ha dignado invitar á los embajadores de España y Portugal á que vayan al palacio de Windsor, para donde saldrán mañana, y permanecerán allí algunos días. Esta es una prueba de la sinceridad con que el Monarca de Inglaterra da su sanción á la cuádruple alianza, que desde hoy creemos asegurada, y esperamos que durará largo tiempo. Tenemos pues la mas alta confianza de que la Península se verá pronto libre de los perturbadores de su tranquilidad, siendo de desear que esto se verifique sin la intervencion armada de la Francia é Inglaterra. Pero entiendan al mismo tiempo los usurpadores de España y Portugal, que si perseveran como hasta aquí en la conducta que han adoptado contra todos los principios de la legitimidad y de la sana política, y se hace preciso invocar el auxilio de la Francia é Inglaterra, los Soberanos de estas dos Potencias no permitirán que se insulte á sus aliados, ni que la Península sea teatro de devastacion por aventureros ingratos á su patria. (Sun.)

Cartas de Oldham del 24 anuncian que la tranquilidad se habia restablecido, y que los habitantes volvian á sus trabajos ordinarios. Parece que los mal aconsejados oficiales de fábricas han llegado á conocer que los gefes de la union no tenían otro objeto en sublevarlos sino su propio interes. (Id.)

Todos los amantes del orden y del respeto á las leyes deben congratularse de que la procesion de artesanos que vimos reunida el 21, se disolviese sin atender á la pública tranquilidad; pero como la quietud y moderacion con que se presentó la muchedumbre es una fuerte prueba de su obediencia á los gefes que la dirigian, nosotros juzgamos urgente que se proponga alguna medida legislativa que evite abusar del principio de reunion, y prevenga sus fatales consecuencias en lo futuro. Esta advertencia á los ministros de S. M. no es dictada por el espíritu de partido, sino por los consejos de una amistad desinteresada, pues estamos convencidos de que no conviene perder tiempo en presentar una ley al Parlamento que ampare las vidas y bienes de nuestros conciudadanos, é impida que unos pocos fascinen á la muchedumbre que regularmente no piensa ni raciocina. (Albion.)

Se ha dicho equivocadamente que los gremios de artesanos habian desistido de presentar su peticion al ministro del Interior: sabemos al contrario, que una diputacion de cinco miembros la llevó ayer á lord Melbourne, quien la recibió, y dijo que la pondria en manos de S. M. (Sun.)

Ayer anunciamos la esperanza que teníamos de que los gobiernos de Doña María, de la Reina Isabel, de Francia y de Inglaterra, se pondrian de acuerdo para terminar los negocios de Portugal. Hoy tenemos ya motivos fundados para creer que se ha firmado un tratado entre las cuatro Potencias que fue transmitido ayer mañana á las cortes respectivas.

Es muy de esperar que los esfuerzos de España y de Portugal, sancionados por la Francia y la Inglaterra, bastarán para poner á los dos gobiernos de la Península en estado de vencer á los rebeldes que les rehusan la debida obediencia, y terminar la guerra que está desolando el Portugal y amenaza á la España con la misma calamidad. Pero si contra todas las probabilidades se prolongase esta lucha deplorable, no es de creer que la Gran-Bretaña permitiese á los enemigos de un gobierno que no solamente ha reconocido, sino que se ha comprometido á proteger, juntamente con los otros aliados, que sacasen de sus estados medio alguno para continuar la guerra.

Es indudable que en este caso serán llamados á su pais todos los ingleses que se hallan al servicio de D. Miguel, y que se protegerá á los que estan dispuestos á servir á la jóven Reina: tambien se interceptarán definitiva é inmediatamente todas las comunicaciones por mar entre los miguelistas y los carlistas de Francia y de España. (Idem.)

Con fecha de ayer dice el Times lo siguiente:

El correo que lleva el tratado firmado por los ministros de las cuatro Potencias, Inglaterra, Francia, España y Portugal, partió el 19 para Plymouth, de donde saldrá hoy mismo para Lisboa á bordo del barco de vapor la condesa de Pembroke.

FRANCIA.

Bayona 27 de Abril.

El comisario de policia de Bayona hizo el embargo en una de las casas de aquella ciudad de dos sacos con 20 cartuchos pertenecientes á los facciosos.

Oleron 3 de Mayo.

El insurgente Saperes con 53 hombres de su banda que se habia refugiado á este reino por los puertos del alto Pirineo, marchó de Tarbes el 25 del mes pasado, con direccion á Cahors, Montauban, St. Flour y Alby; á él solo le han señalado esta última ciudad para su permanencia.

Paris 28 de Abril.

CÁMARA DE LOS PARES.—Sesion del 8 de Abril.

El orden del dia es la discusion general del proyecto de ley relativo á las asociaciones. M. Dubouchage habla contra el proyecto. El conde de Montlosier juzga que la ley es insuficiente, porque en el actual estado del pais, cuando toda la Europa se vé atormentada por una enfermedad social, no es posible curarla con la ley de gritadores, ni con la de asociaciones. El conde Roederer apoya el proyecto, fundándose principalmente en que organizada la sociedad civil, no es posible tolerar dentro de ella otras asociaciones particulares que se propongan destruirla.

Como no pidiese la palabra ningun otro orador, se procedió á la discusion de los artículos. El 1.º 2.º y 3.º son aprobados por una gran mayoría. El 4.º produce un acalorada discusion: lo ataca el conde de Tascher como contrario al bien público, á la Carta y á sus juramentos. M. Villemain concluyó un brillante discurso improvisado que duró mas de hora y media, proponiendo que

se redactará el expresado artículo en otros términos que manifestó. Quedó pendiente la discusion para continuarla al dia siguiente.

IDEM.—Sesion del dia 9.

Continúa la discusion del proyecto de ley de asociaciones. M. Villemain hace una modificación al art. 4.º Rebate esta modificación y apoya la ley el ministro de Justicia. Puesto á votacion fue aprobado. El Presidente lee el artículo 5.º Se procede al escrutinio secreto y queda aprobada la ley por 127 votos contra 22. Se levanta la sesion.

IDEM DE LOS DIPUTADOS.—Sesion de idem.

El orden del dia es el informe de la comision encargada de examinar el presupuesto del ministerio de la Guerra. M. Passy lee dicho informe. Se suscita una viva discusion con motivo de los gastos que produce la ocupacion de Argel. M. Havin pide que no se ponga en el orden del dia el presupuesto del ministerio de la Guerra, hasta que se hallen sobre la mesa los documentos justificativos que se necesitan.

El orden del dia es la continuacion de la discusion del presupuesto del ministerio de Negocios extranjeros para el año de 1835. Se adoptan sus diferentes capítulos con algunas ligeras modificaciones. Se difiere la votacion.

El orden del dia es la discusion del presupuesto del ministerio de Justicia. Los capítulos 1.º, 2.º y 3.º son aprobados. La discusion de los demas se continuará mañana. Se levanta la sesion á las seis y cuarto.

IDEM DE LOS PARES.—Sesion del dia 10.

El orden del dia es la discusion del todo del proyecto de ley relativo al estado de los oficiales de los ejércitos de mar y tierra. Habla contra él el mariscal Grouchy. No habiendo pedido la palabra ningun otro orador, se procede á la discusion de los artículos. El 1.º dice: »El grado se confiere por el Rey, y constituye el estado del oficial.» Los párrafos siguientes determinan los casos en que se pierde el estado de oficial, que son: 1.º dimision aceptada por el Rey; 2.º residencia fuera del reino sin autorizacion Real; y 3.º ausencia ilegal de su cuerpo por seis meses. La comision propone la supresion de estos dos últimos párrafos. Los defiende el ministro de la Guerra y contexta á todas las objeciones. En virtud de una modificación del baron Mounier vuelven á la comision los dos párrafos últimos. Se adoptan otras varias modificaciones. Un párrafo adicional que propone la comision, vuelve á esta para que lo redacte nuevamente.

Mañana continuará la discusion de los artículos.

IDEM DE LOS DIPUTADOS.—Sesion de idem.

M. Lascases pone sobre la mesa el informe de la comision encargada de examinar las cartas de naturaleza de los Sres. Orfila (español) y Bogarelli. El orden del dia es la discusion del presupuesto del ministerio de Justicia y de los Cultos.

Capítulo 4.º Consejo de Estado (material) 11,000 fr. Aprobado.

Capítulo 5.º Tribunal de Casacion, 966,300 fr. La comision propone que se reduzca á 169,000 fr. Se vota esta reduccion por la comision, y queda aprobada.

Capítulo 6.º Tribunal Real, 4,262,800 fr. Aprobado.

Capítulo 7.º Tribunal de Asisas, 154,400 fr. Aprobado.

Capítulo 8.º Juzgados de primera instancia, 5,511,470 fr. Aprobado.

Capítulo 9.º Tribunales de comercio, 178,300 fr. Aprobado.

Capítulo 10.º Juzgados de Policia, 62,400 fr. Aprobado.

Capítulo 11.º Justicia de Paz, 3,103,001 fr. Aprobado.

Capítulo 12.º Justicia criminal, 3,315,000 fr. Aprobado.

Capítulo 13.º Pensiones, subsidio para la caja de retiros 200,000 fr. Queda para otro dia.

Capítulo 14.º Gastos diversos, 45,000 fr. Aprobado.

Capítulo 15 y último. Gastos verificados, 4,200 fr. Aprobado.

El orden del dia es la discusion del presupuesto del ministerio de los Cultos. Todos sus artículos fueron aprobados sin discusion. Se procede en seguida al escrutinio secreto, y resulta aprobado el presupuesto general de Justicia y de los Cultos por 212 votos contra 44.

El proyecto de ley sobre la municipalidad de Paris se aprueba sin discusion en los términos que fue modificado y votado por la Cámara de los Pares. Se levanta la sesion á las cuatro y media.

IDEM DE LOS PARES.—Sesion del dia 11 de Abril.

El ministro de la Guerra comunica á la Cámara el proyecto de ley aprobado ya en la de Diputados, relativo al alistamiento de 80,000 hombres sobre la clase de 1833.

El orden del dia es la continuacion de la discusion del proyecto sobre el estado de los oficiales del ejército. El relator de la comision lee la nueva redaccion del artículo 1.º El baron Mounier propone una modificación, que se aprueba, lo mismo que todos los párrafos del artículo.

El ministro del Interior presenta á la Cámara: 1.º El proyecto de ley sobre atribuciones municipales; 2.º El proyecto de ley sobre prorogacion de la ley de refugiados políticos; 3.º El proyecto de ley relativo á un crédito suplementario de un millon y 180 francos abierto al ministerio del Interior para socorrer á los refugiados políticos; y 4.º El proyecto de ley relativo á un crédito suplementario de un millon 200 francos abierto al ministro del Interior para gastos secretos.

La Cámara se constituye en sesion secreta para deliberar acerca del informe de la comision de contabilidad.

Se levanta la sesion pública á las cuatro.

IDEM DE LOS DIPUTADOS.—Sesion de idem.

La Cámara adopta sin discusion el proyecto de ley relativo al repartimiento de tierras en Córcega entre el Estado y diversos comunas. La ley fue aprobada por 226 votos contra 11.

El orden del dia es la discusion del proyecto de ley relativo á la legisla-

cion del banco de Francia. Después de una larga discusion, y de hacerse varias modificaciones y adiciones, fueron aprobados los artículos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º y 5.º: por una mayoría de cuatro votos fue desechada una modificacion de M. Ganerón.

El presidente del consejo sube á la tribuna, y hace varias reflexiones á la Cámara con motivo de presentar los documentos justificativos que se habian pedido relativamente á la cuestion de Argel, de los cuales lee un breve sumario. M. de Salvandy opina por que se abra la discusion del presupuesto de la Guerra sin esperar la impresion de los documentos relativos á Argel. La Cámara continuará mañana la discusion acerca del banco de Francia.

Se levanta la sesion á las seis y media.

ESPAÑA.

Madrid 10 de Mayo.

Parte recibido en la primera secretaría del despacho de Estado.

Comandancia general de la provincia de Toledo. — Excmo. Sr.: He tenido el honor de recibir su oficio de 4 del corriente manifestándome haber enterado á S. M. de la activa persecucion que hacen las columnas de esta provincia á las facciones que en ella osaron presentarse, y se pueden considerar como enteramente aniquiladas. El capitán D. José María Crespo me dice desde Méntrida en 4 del actual, que dispersa y dividida la miserable gavilla de Carrasco, y obligados los que la componian á buscar un asilo en sus mismos pueblos, noticioso de que en el de la Torre de Esteban Ambran se hallaban 4 de estos, verificó su captura en el mismo, habiendo quedado antes en su poder 7 caballos que los rebeldes dejaron abandonados en los montes de Alamin.

La partida del Lobito, reducida á algun otro peloton de 4 á 6 hombres, no tiene mas consideracion que la de unos malhechores comunes por desgracia en todos tiempos: presumo que su gefe ha de haber abandonado el suelo de esta provincia, segun me lo hace creer el no haberse dejado ver por tanto tiempo en parte alguna.

Dios guarde á V. E. muchos años. Toledo 8 de Mayo de 1834. — Excmo. Sr. — Gaspar de Goicoechea. — Excmo. Sr. primer Secretario del Despacho de Estado.

Partes recibidos en la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

El capitán general de Cataluña en oficio de 3 del actual manifiesta á este ministerio que los rebeldes reunidos en la alta Cataluña con el canónigo de Gerona Tristany, acosados en varias direcciones, dió con ellos en la de Fogollosa el 30 del que acaba una compañía de granaderos del regimiento de América mandada por el capitán D. Pedro Cenarruza, el que á pesar de ser en bastante número por hallarse juntos todos los cabecillas, los atacó vigorosamente en la plaza del pueblo de Camps, de donde los arrojó, y de varias otras posiciones, hasta dispersarlos por lo mas fragoso de los bosques, matándoles 4 hombres, hiriendo otros, y cogiéndoles algunas armas y efectos de guerra. Huyeron en la direccion de Cardona, en donde espera que las columnas del brigadier Colubi y gobernador de Berga, con varias otras fuerzas que maniobran á la espalda de los rebeldes, logren alcanzarlos y concluirlos. El capitán Cenarruza es digno de todo elogio por la decision y bizarría que ha mostrado en una accion tan desigual con solos 53 granaderos que formaban su compañía.

En lo demas de la provincia no ocurre novedad alguna, continuando todo en su mayor orden y tranquilidad, pero sin descuidar las prudentes precauciones que estan tomadas en todas partes para desconcertar los proyectos de los malvados.

El dia 4 se hallaba el general en gefe en Viana, después de haber obligado con sus movimientos á que toda la faccion reunida abandonase las fuertes posiciones de Nazar y Asarta, para ocupar el punto de Zúñiga en el valle de Aguilar. Dicho general en gefe tomaba sus medidas para atacar á los rebeldes, lo que verificará tan pronto como tuviese reunidas las fuerzas que deben concurrir al efecto.

El brigadier Iriarte con las columnas de su mando á que se ha unido la que de Galicia ha conducido al Ebro el coronel Canera, estan en pleno movimiento sobre Vizcaya, habiendo partido el 5 dicho brigadier con su cuartel general desde Quincoces.

El dia 6 debieron reunirse en Navarra las fuerzas del mando del general en gefe del ejército con la columna del brigadier Linares, que á este fin ha pasado de Aragon á aquel reino.

Ha llegado á Zaragoza el batallon de infantería de Mallorca que se dirigió allí desde Cuenca.

Consiguiente á lo acordado por los generales duque de Tercera y D. José Ramon Rodil, las tropas españolas ocuparon el 5 á Torrecello y el 6 á Venta del Valle, siguiendo la margen derecha del Mondego en direccion de Coimbra, adonde debia entrar el duque el 8 del corriente, envuelta aquella posicion por el movimiento de las tropas españolas.

Segun el último parte del general Rodil se asurraba ya la retirada de los wiguelistas de Coimbra.

Extracto del parte remitido por el subdelegado del Fomento de la provincia de Huelva D. José Huet con fecha 6 de Abril último.

Describe el estado de la agricultura en aquel territorio, y espera poder mejorarla construyendo canales de riego; procura que se aclimaten varias plantas, como el algodón y la caña de azúcar, y se queja de la pérdida casi inevitable de la mayor parte de la sementera.

Dice que los dos tercios de la poblacion de la costa se han dedicado á la pesca, y sin embargo se hallan en el estado mas miserable por el excesivo precio de la sal; ruega pues de nuevo al Gobierno que se haga extensiva al gremio

de pescadores la gracia que concede á los armadores y traficantes la Real orden de 21 de Agosto de 1828.

Protege asimismo varios ramos de industria, como la construccion naval, la cordelería de esparto, las colmenas, algunas fábricas de tejido de lino y lana, y espera que sus progresos merecerán pronto ser expuestos al Gobierno.

Asegura que no habrá comercio en el país hasta que S. M. se digne habilitar aquel puerto, cuyo plano cosmográfico remitirá pronto al Gobierno para que se cerciore de dicha habilitacion, de que debe resultar la opulencia de la provincia.

Elogia el zelo y la docilidad de los ayuntamientos, los cuales claman todos porque se repartan los terrenos propios y baldíos, como que en aquellos contornos se ven gran número de fanegas de tierra, en las cuales nunca ha penetrado la reja.

Tocante á propios, cementerios é instruccion pública, ha tomado todas las providencias posibles para que se cumplan las Reales órdenes é instrucciones vigentes.

Extracto del parte remitido por el subdelegado del Fomento de la provincia de Burgos D. Manuel de la Riva Herrera con fecha de 10 de Abril último.

Ha suprimido con arreglo á las últimas Reales disposiciones las trabas ó impuestos ilegítimos que existian en algunos pueblos y causaban gran perjuicio á la agricultura y al comercio interior.

Ha dirigido con recomendacion al Real conservatorio de artes una solicitud para que se conceda privilegio exclusivo por algunos años á los fabricantes de una pasta ó betun preferible bajo ciertos aspectos al ladrillo, y que puede emplearse para cubrir terrados y otros usos importantes, principalmente en obras hidráulicas.

Se ha ocupado en rectificar las elecciones de los ayuntamientos y en promover la construccion de cementerios, como igualmente en mejorar el empedrado y demas ramos de policia urbana de la capital, adornándola con un nuevo paseo. En Briviesca, Pancorbo y todos los puntos en que ha sido posible se han hecho nuevos plantíos de árboles; y en cuanto á la obra del cementerio de la capital que se hallaba suspensa á la llegada del subdelegado, se han podido proporcionar ya 303 rs., lo que parece que bastará para su terminacion.

Está próxima á abrirse la nueva cátedra de geometría, mecánica y delineacion aplicadas á las artes; y para mejorar el estado del hospicio, ademas de procurar que cumplan las obligaciones que tienen á favor suyo el cabildo de aquella metropolitana y el monasterio de las Huelgas, ha encargado el subdelegado su direccion á una junta que se dedica á tan piadoso fin, y se ocupa en la redaccion de los estatutos que exige su buen gobierno.

Tambien ha formado otra junta para atender á la empresa del camino llamado de Bercedo, y demas que deban construirse; y en cuanto á la Milicia urbana y la quinta ha conseguido á fuerza de zelo unos resultados mucho mas ventajosos que los que podian esperarse, en vista de la situacion actual de aquella provincia.

Extracto del parte remitido por el subdelegado de Fomento de la provincia de Jaen D. Pedro Vicente Jareño con fecha de 13 de Abril último.

Describe el estado de la agricultura de aquella provincia; se queja de la sequia, y se propone tomar algunas medidas para disminuir sus funestos efectos con respecto á los campos y la ganadería.

Habla de los establecimientos industriales, y de las providencias tomadas en el ramo de Propios y el de instruccion pública, habiéndose dirigido á los ayuntamientos para que traten de remediar la falta de escuelas, buscando arbitrios con que atender á su dotacion.

Hace luego la enumeracion de los hospitales y demas establecimientos piadosos que hay en la provincia, diciendo que ha tomado varias providencias en los que son de patronatos de los ayuntamientos. Manifiesta en seguida el mal estado de las casas de expositos, y concluye asegurando que la carretera de Granada á Bailen sigue con bastante actividad, y que el camino llamado del Llano, á fuerza de indicaciones suyas está ya casi abierto del todo, y quedará concluido muy pronto si no se pierde absolutamente la cosecha.

Extracto del parte remitido por el subdelegado de Fomento de la provincia de Zaragoza D. Domingo Antonio Vega de Seoane con fecha de 15 del próximo pasado.

Explica la naturaleza del suelo de aquella provincia que exige la multiplicacion de canales y pantanos, y dice que este será el objeto constante de su administracion. Asegura que la de la acequia llamada de Luceni ha recibido una mejora muy importante, y que se instruy... expedientes para adelantar otras empresas de la misma especie como es la del pantano de Mezalocha.

A consecuencia de haber sido arrancados 500 árboles en el territorio de Uncastillo ha dictado providencias enérgicas para evitar que se repitan semejantes excesos, y hacer que se respete la propiedad y se conserve el arbolado.

El aumento y cuidado de este ha sido considerable en varios pueblos, habiéndose plantado 7551 árboles, y limpiado y guiado mas de 4970.

Ha reclamado las cuentas de expositos en cumplimiento de las Reales órdenes é instrucciones vigentes, ha remitido á la direccion de este ramo varios expedientes sobre perdon de deudas antiguas, y ha concedido á la junta de Cadrete la facultad de repartir el trigo que existia en su pósito entre los vecinos mas necesitados.

En seguida señala las causas de la decadencia de la agricultura en aquella provincia, y se queja del atraso de la industria fabril. Sin embargo asegura que presenta mejoras la fábrica de mantelería de aquella Real casa de Misericordia, y la de estampados sobre hilos y tejidos de D. Juan Francisco Clarac; así como podrá ser de importancia la de alabastros que solicita establecer el italiano Maneto Maneti.

Se lamenta del mal estado del comercio, indicando tambien las causas de su paralización, y á fin de disminuirla en cuanto está de su parte, ha concedido á la ciudad de Borja permiso para establecer un mercado semanal, y se propone extender este beneficio y el de las ferias á los principales pueblos de la provincia.

Habla detenidamente de la gran riqueza mineral de aquel reino; y en cuanto á los ayuntamientos, sociedades económicas, hospicios, hospitales y otros establecimientos piadosos, está reuniendo las noticias necesarias para ad-

quirir un conocimiento exacto de su situación, y promover el arreglo de los unos y la mejora de los otros. Entre tanto para cumplir los benéficos deseos de S. M. la REINA-Gobernadora ha acordado con la junta de la Real casa de Misericordia de aquella ciudad algunos medios pronto de socorrer la necesidad en que se halla.

Tocante á cárceles y casas de correccion describe su mal estado, sin exceptuar las de la capital misma, sobre lo cual ha tomado algunas medidas de acuerdo con el capitán general; y mientras reúne los antecedentes necesarios para proponer á S. M. los medios de remediar la suerte de los presos, dicta cuantas providencias pueden contribuir á su alivio y la mejora de las casas de prision.

En punto á caminos, canales &c., luego que haya reunido algunas noticias que le faltan, remitirá al Gobierno un informe sobre la construcción del camino que se proyecta desde la villa de Sadava hasta la ciudad de Sangüesa en Navarra. Con este motivo elogia el zelo del ayuntamiento de Lucena que se ha esmerado en la reparación de varias carreteras y caminos, y el de los vecinos de Pedrola que han hecho construir á su costa seis puentes de piedra y componer varios trozos en diferentes caminos. También remite por separado el informe sobre el canal Imperial, que es el asunto mas importante que puede ocurrir en aquella subdelegación; y avisa que se continúa la construcción de las tres fuentes, de que habló en su anterior parte.

Igualmente afirma que en consecuencia de la Real orden de 2 de Junio último se han construido 15 cementerios en otros tantos pueblos; se estan edificando 14, y se practican diligencias para poner en obra otros 26.

Por último habla del teatro y la plaza de toros de aquella capital, y dice que protegerá el primero, y con respecto á la segunda es mas condescendiente de lo que quisiera por la circunstancia de pertenecer dicho edificio á la Real casa de Misericordia, y obtener de él una gran parte de sus rentas.

Extracto del parte remitido por el subdelegado del Fomento de la provincia de Valladolid D. José Taboada con fecha de 16 de Abril último.

Describe el estado de la agricultura en aquella provincia, y lo que debe esperarse de la conclusion del canal de Castilla.

Habiéndose restablecido la sociedad económica piensa presentarle diferentes planes de riego, y espera que se han de conseguir en gran parte sus intentos sin faltar á la justicia.

Asegura que pasan de 400 arrobas de rubia las que se exportan anualmente de los partidos de Portillo y Olmedo, y se fomentaria mucho mas esta producción si se pudieran quitar del todo los derechos de extracción que paga.

Da una idea favorable del estado de la industria y fábricas de aquella subdelegación, excepto las de estameña y loza que han decaído bastante.

Lo mismo puede decirse del comercio, y aun de la instruccion pública relativamente á las cátedras de latinidad, por las razones que indica, y se propone formar sobre esto una instruccion y remitirla á la aprobacion del Gobierno.

Procura dar ocupación á las reclusas en la casa-galera de aquella ciudad, y luego que se desocupe del reemplazo del ejército y formación de la Milicia urbana, tratará de remediar en cuanto sea posible los defectos que ha notado en la policia interior de la expresada capital.

Extracto del parte remitido por el subdelegado de Fomento de la provincia de Granada, D. Juan José Fonseca, con fecha de 18 de Abril último.

Da una idea ventajosa del estado de la agricultura en aquella provincia, y dice que la subdelegación tiene intentados varios trabajos sobre aprovechamiento de aguas. Asegura que se toman medidas para cortar en lo posible los abusos introducidos en el ramo de pósitos, y que la concesion de la mitad de las existencias de estos hecha por S. M. la REINA Gobernadora en favor de los pueblos acometidos por la epidemia, puso una barrera á su propagacion salvando muchas vidas, y sacando de una dolorosa agonía á infinidad de familias desoladas.

Se han tomado disposiciones activas para libertar á los artistas é industriales de los gravámenes, vejaciones y fiscalización que estaban sujetos, y se ha introducido la fabricacion del cloruro de cal, el cual se aplica ahora como objeto de salubridad, y despues se aplicará al blanqueo de las telas, papel y otros muchos usos.

Elogia el zelo de la junta municipal de sanidad y de las autoridades reunidas durante la epidemia, y recuerda con gratitud el donativo espontáneo de 40 rs. que hizo S. M. la REINA Gobernadora para aliviar la suerte de los pueblos, y el impulso dado por el Excmo. Sr. duque de Gor á las cuéstaciones de Madrid y otras partes. Añade que por espacio de dos meses se ha dado alimento á mas de 500 enfermos convalecientes, y han sido socorridos de 400 á 500 metrales, que en cuadrillas dirigidas por individuos de la junta han ejecutado muchos é importantísimos trabajos, tanto en el recinto de la ciudad como fuera de ella; habiendo llegado su actividad hasta el punto de construir en pocas horas un cementerio en la alquería de Farque invadida por la epidemia. El subdelegado concluye este artículo diciendo que no ha tenido que excitar para promover aquellos beneficios á los colaboradores de la junta sanitaria, y que si ha coadyuvado á sus laudables tareas, no ha sido mas que como émulo de sus dignos compañeros.

En punto á instruccion pública se han promovido muchos expedientes sobre establecimiento de escuelas, y el subdelegado espera que se hagan en breve adelantamientos notables en este particular. También se ocupa en promover asociaciones científicas, y contribuye á que tengan efecto los trabajos de las cátedras de geometría y química con aplicación á las artes que se han establecido en aquella ciudad.

La cárcel de ella estaba en un estado ruinoso, por cuyo motivo, y el de haberse notado en los presos las enfermedades estacionales, fueron trasladados á la Real fortaleza de la Alhambra, dando asi lugar á reparar la cárcel, y evitando que se propagasen las enfermedades.

Con respecto á caminos y canales se toman las noticias necesarias, y se va á expedir una circular á los pueblos para que propongan arbitrios, á fin de repararlos. Lo mismo se ha dicho que hagan á los ayuntamientos de Huesca y la Puebla de D. Fadrique para llevar adelante la importantísima obra del canal llamado de Mutea.

Extracto del parte remitido por el subdelegado de Fomento de la provincia de Alicante D. Bernardo de Borjas Tarrus, con fecha de 18 de Abril último.

Ha formado un expediente con el objeto de encontrar el modo de crear una especie de fondo pio para socorrer á los cultivadores de barrilla y arriancarlos asi de la funesta dependencia del monopolio.

Ha oficiado á la sociedad económica á fin de introducir y propagar en aquella provincia la máquina llamada prensa hidráulica, muy ventajosa para la elaboración del aceite, y tambien con el objeto de crear arbolados.

Ha fijado el derecho de los particulares en materias de asociaciones gremiales con arreglo al decreto de 20 de Enero último, el cual puede decirse que se halla enteramente cumplido.

Ha empezado á trabajar en la rectificación de los repartimientos y cálculos fiscales relativos al comercio, y se promete elevar pronto á conocimiento del Gobierno el expediente sobre las obras del muelle de aquella ciudad.

Ha reemplazado algunos ayuntamientos con otros nuevos, siendo estos hoy los que dan mayores pruebas de amor al orden y al legitimo Gobierno de S. M. la REINA nuestra Señora Doña ISABEL II.

Manifiesta que la Milicia urbana se halla perfectamente organizada en la mayor parte de los pueblos de aquella provincia, con especialidad en Alcoy, Monovar, Novelda, Elche y el mismo Alicante.

Con igual prontitud se ha realizado la quinta, y el subdelegado ha pedido noticias para determinar lo conveniente acerca de cementerios.

Ha despachado un crecido número de expedientes sobre abastos y la libre venta de artículos de comer y beber; y pasado circulares á los pueblos para que presenten las cuentas de propios del año anterior, el presupuesto de gastos municipales para el corriente, y un estado de los fondos con que cuentan para cubrirlos.

Ha pedido noticias circunstanciadas sobre el estado de la instruccion pública, ha resuelto varios casos particulares para conservar y mejorar las escuelas entre tanto que se adopta una medida general, y ha dispuesto que se ensaye el método de Vallejo.

Ha oficiado á la sociedad económica á fin de mejorar el estado de la casa de expositos de aquella capital, y la sociedad ha nombrado una comision para desempeñar este encargo.

Propone algunas reformas acerca de la division territorial de aquella provincia, y anuncia que se halla concluido, lo mejor que es posible en la actualidad, el mapa topográfico en escala mayor que estaba formando su hijo Don Gregorio Borjas, y al cual deben seguir otros tres, el primero fisico-matemático, el segundo agrícola, y el tercero político.

BOLEA DE COMERCIO. — Cotizacion de hoy á las tres de la tarde.

EFEITOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 p. 100, 00.
 Titulos al portador del 5 p. 100, 60½, y ½ á 60 d. f. ó vol.: 61, 60½ y ½ á varias fs., vol. y firme á prima de 1, ¾ y ¾ p. 100.
 Inscripciones en el gran libro á 4 p. 100, 53½ á 18 d. f. ó vol.
 Titulos al portador del 4 p. 100, 54½ y ¾ al contado: 55, 54½, 55, 54½, 55½, 54½, y 54½ á varias fs., vol. y firme: 56, 55½, 56, 56 y 56 á varias fs., vol. y firme á prima de 1, ¼, ½ y ¾ p. 100.
 Vales Reales no consolidados, 15½ al contado: 15½ á 60 d. f. ó vol.: 16 á 60 d. f. ó vol. á prima de ½ p. 100.
 Deuda negociable del 5 p. 100 á papel, 00.
 Id. sin interes, 6½ al contado.
 Acciones del banco español, 00.

CAMBIOS.

Amsterdam, 00.	Paris, 16 papel.	Cádiz, ¼ á ¾ b.	Sevilla, par.
Bayona, 00.	Alicante, a corto plazo, ¾ d.	Coruña, ¾ d.	Valencia, id.
Burdos, 00.	Barcelona, á ps. fs., ¾ b.	Granada, ¾ id.	Zaragoza, ¾ d.
Hamburgo, 00.	Londres, á 90 días, 37½ á ¾.	Malaga, par.	Descuento de letras a 4 p. 100 al año.
		Sanrauder, ¾ b.	
		Santiago, ¾ d.	

ANUNCIOS.

Obras que se hallan de venta en el despacho de la Imprenta Real.

Oda á S. M. la REINA Gobernadora, despues del feliz nacimiento de S. M. la REINA nuestra Señora, DOÑA MARIA ISABEL LUISA, compuesta y presentada por Don Manuel Hernandez Pizarro. Un cuaderno en 4.º mayor, edición de 1831, á 2 rs. rustica.
 — A la muerte de S. M. (Q. G. G.) el Sr. D. Francisco I. de feliz memoria, Rey del reino unido de las dos Sicilias, elegia compuesta y presentada á S. M. su augusta hija, por D. Manuel Hernandez Pizarro. Un cuaderno en 4.º mayor, á 2 rs. rustica.
 — Nueva gramática griega, arreglada por el coronel D. Jose Maria Roman. Un tomo en 8.º edición de 1832, á 18 rs. en pasta y 15 rustica. Esta gramática, para cuya composición se ha tenido á la vista la recomendable latino-greca de Ctenardo, con escolios de Antesignano; las francesas de Port-Royal, Furgaut, Gail y Jannet; la muy acreditada alemana de Felipe Burtman; el tratado de los idiotismos de Viger y otros muchos, se compone de dos partes. La 1.ª trata de las propiedades gramaticales de las diversas especies de palabras que entran en la composición del discurso, dando la conveniente extensión á la declinacion y conjugacion; y la 2.ª se emplea en la sintaxis, en la que se concilia la brevedad que debe tener un libro elemental con la claridad indispensable en estas materias.

Los suscritores á la 2.ª parte del nuevo periódico de música, titulada *El Eco de la ópera*, pasarán á recoger el cuaderno 5.º, segundo del 2.º trimestre, que contiene duos del 2.º acto, y aria *Morte non temo* de la ópera Montecchi e Capuletti del maestro Bellini. Se admiten suscripciones en los almacenes de musica de la corte, y en las principales librerías de las provincias.

— Oda á la Milicia urbana. Se vende en esta corte en la librería de Raxola, y en Valencia en la de Mompie, á 1½ rs. Puede ir en carta.

— En virtud de providencia del Sr. de Norzagaray, teniente corregidor de esta villa, se cita á los acreedores á los bienes de la testamentaria de los condes de Montarco que no hubiesen legitimado su personalidad y créditos, y á los representados por apoderados, cuyos poderes no tengan la calidad de percibir cantidades por los dividendos que se hicieren, para que en el término de quince días presenten los correspondientes documentos al doctor D. José Fernandez de Haro, síndico de dicha testamentaria, bajo apercibimiento de que parará perjuicio al que no lo verifique.